

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0004091

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

0000012

QUE el 4 de julio de 1994 se ha otorgado, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA.**;

QUE el Ing. Quím. Vicente Colón Sánchez Luna, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Walter Miranda ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA.**, por SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en SIETE MIL DOSCIENTAS participaciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación, deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de abril de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a -5 SEP 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

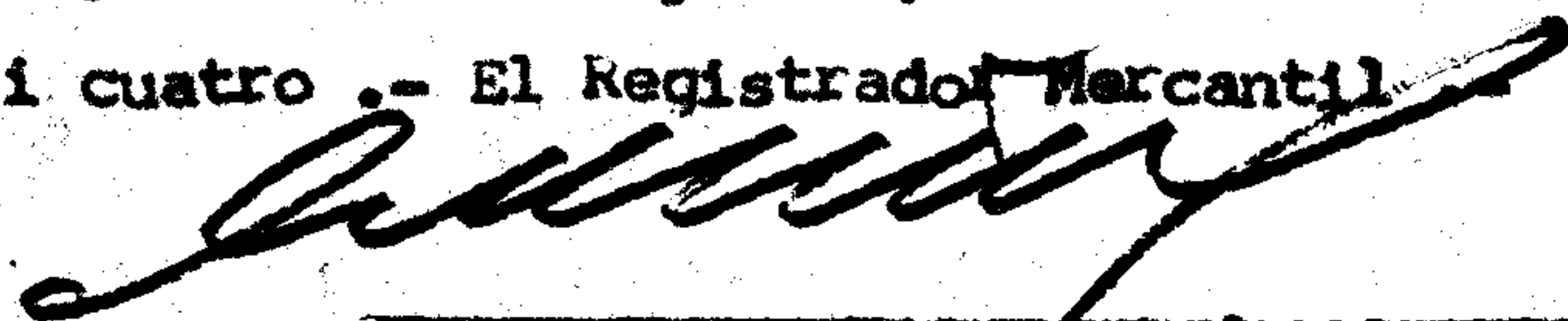
WML/HVC/JI.-

Exp. No. 14123-79

I

CERTIFICO : Que con fecha de hoy,
Queda inscrita la presente Resolución a foja 27.906, número 3.719
del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el nú-
mero 31.764 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre seis de mil nove-
cientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

5100000



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas -
13.628 y 3.963 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -
1.982 y 1.983, en su orden, al margen de las inscripciones respec-
tivas .- Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos noventa i cua-
tro .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

